

4-248-26.

1 plano

1862

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

Obras

MADRID.

CLASE

Construcción de pisos

Espediente promovido por *D. Marco J. Alvesta* y *D. Gaspar de la Peña*, en solicitud de licencia para completar la edificación de piso 3.^o por la 2.^a calle en la casa calle al *Arrenal* n.^o 6, 8 y 10, con accionas a la de *Peregrinos* n.^o 5 y 7 y 7 duplicado, man.^a 325.

188

AYUNTAMIENTO DE MADRID

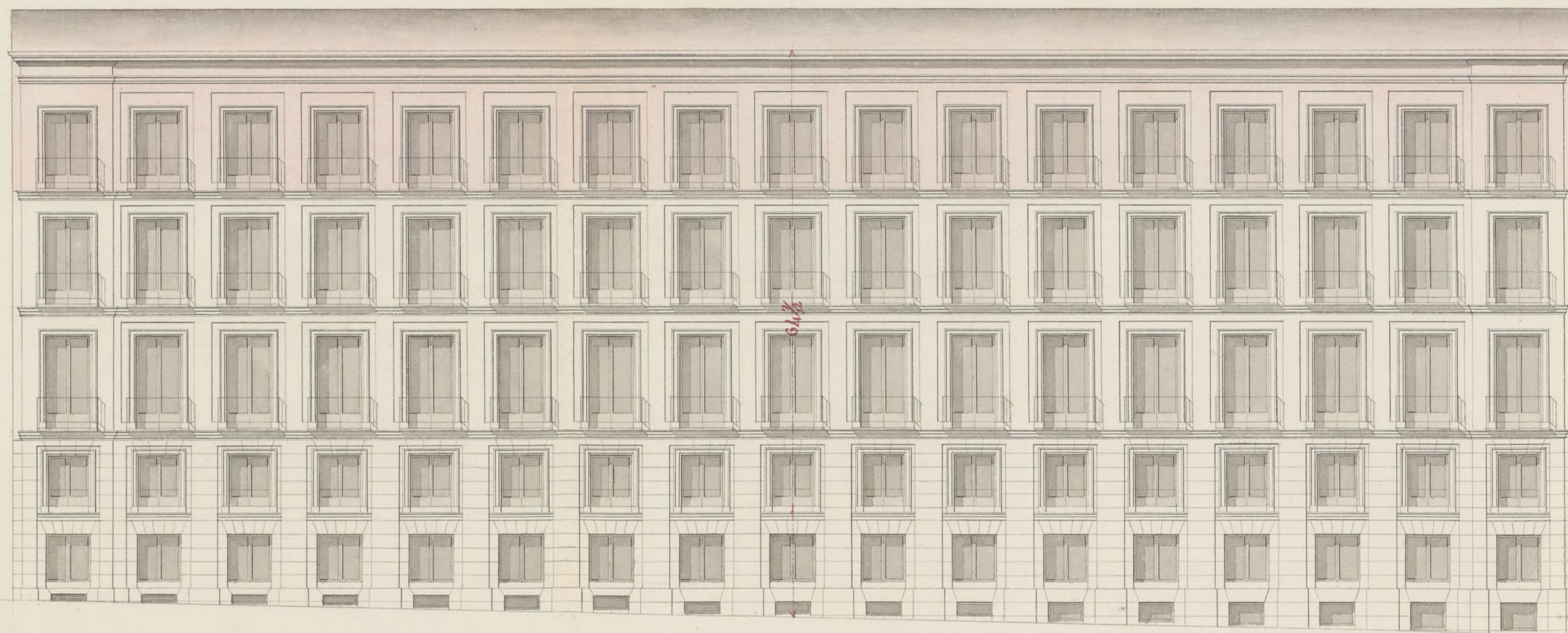
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

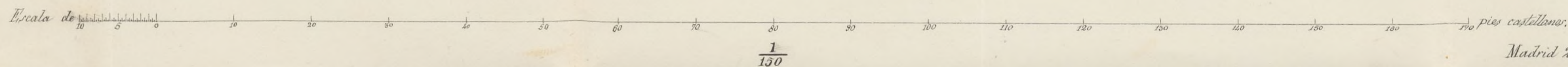
1.ª

ROMANA



FACHADA DE LA CASA CALLE DE PEREGRINOS N.º 5, 7 Y 7 DUPLICADO QUE ES ACCESORIA DE LA DEL ARENAL N.º 6, 8 Y 10 NUEVOS
 N.º 2, 3 Y 4 VIEJOS DE LA MANZ.ª 385

El color rosado manifiesta el piso que se aumenta.



Madrid 26. de Enero de 1862.

Jose M.ª Cuallart.

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
4 248 26
Inventario n.º _____

R. D. J. 510.



Amo Señor:

M^{rs} Marcos Huerta y Gaspar de la Peña, due-
ños por rason social de la casa sita en la Calle
del Tirnal de esta corte numeros 6. 8. y 10 nue-
vos con accesorias ala de Peregrinos numeros 5. 7. y
7 duplicad nuevos 2. 3. y 4 antiguos de la man-
zana 385. á N. E. viene presente: Que cuando
edificaron esta casa en 1855, la Calle de Peregrinos
estaba considerada como de tercer orden y no pudieron
elevar la fachada mas que á la altura corres-
pondiente, quedando el piso tercero sin accesorias
á esta Calle; mas hoy que esta ya determinada
como de segundo orden esta Calle y en virtud de lo
resuelto por Reales ordenes, pueden completar
la edificacion de piso tercero; y en cuya atencion
N. E. suplican que en vista del dibujo de la facha-
da que acompañan, formado por el arquitecto D.
Jose Maria Guattant, y con los informes nece-
sarios, se sirva acordar la licencia para
completar la edificacion de piso tercero.

Madrid 30 de Enero de 1862.

Marcos Huerta

Gaspar de la Peña

Ma^x

117
19
D. D. Sr. de Encomienda de M. D. D.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pase a la Comision de Obras,
previo informe del Arquitecto Municipal.



Excmo. Sr.:

Enterado de lo que manifiestan los Señores Peña y Huerta, relativamente a que se les permita continuar el piso tercero que tienen en la casa Calle del Arenal n.º 6, y to nuevos por esta calle, hasta las aceras vias de la misma finca a la Calle de Peregrinos y enterado tambien del diseño q. compañía formado por el profesor de Arquitectura D. José M.ª Guallart, debo hacer presente que la referida Calle de Peregrinos esta determinado que sea de Segundo orden mediante a que en ella se ha construido una casa con la altura correspondiente a esta categoría, por consiguiente y en consideracion a que el diseño esta conforme a las prescripciones establecidas por el dictamen que debe concederse la licencia pedida a calidad de que al construir el piso tercero, se tenga en cuenta la total altura que ha de tener la casa que no excedera de

sesenta y cuatro pies y siete pulgadas. Tomados
a los siete metros del punto extremo de la
derecha que es el mas bajo. El estado cuar-
to tercero se construira de fabrica de ladrillo
sin entramado alguno siendo los arcos de las
ventanas del mismo material, y puesto el al-
re o cornisa se dirijiran las aguas de lluvia
a la alcantarilla por medio de las bajadas
existentes en el grueso de la pared. Los
valones no excederan de medio pie de vuelo
y por ultimo se rebocara la fachada decente-
mente con arreglo a un buen orden de cons-
trucion. En la construccion de andamios
tanto interiores como exteriores cuidara el Ar-
quitecto bajo su responsabilidad se construyan
segun arte con la idea de prevenir la ocurren-
cia de una desgracia. El cuento queda manifes-
tar a V. E. en este asunto. Madrid 12 de
Febrero de 1862.

Juan José Sanchez Poveda



Excmo. Sr.

D. Marcos Illuorta y D. Gaspar de la Peña
dueños de la casa Calle del Tribunal número 6, 8 y 6
nuevos con accionarias a la de Pergrinos número 5, 4
y 4 duplicados nuevos, 2, 3 y 4 antiguos de la man-
zana 385, han solicitado licencia para comple-
tar la edificación de piso tercero por la se-
gunda calle por ser considerada hoy como
de segundo orden; y la Comisión de Obras
en vista del plano y del favorable informe
del Arquitecto Municipal, no halla inconveni-
ente en que U. S. se sirva acceder a esta
solicitud, siempre que los interesados se suje-
ten en la construcción del piso tercero a las
reglas que marca en su informe otro profe-
sor de U. S. Madrid 18 de Febrero de 1862.

P. Chacovain

Fernan Núñez

Villalobos

Francisco Vique

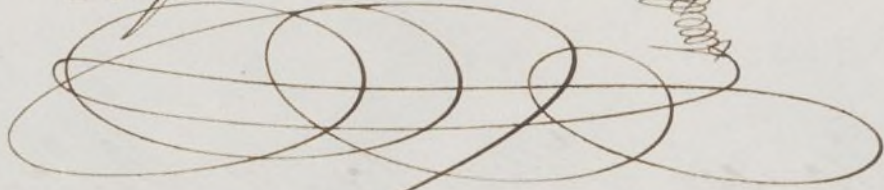
Pedro de la Cruz

Juan del Rio

Dnd 20 de Febrero de 1862.

En Ayunt^o Const^o

Conforme con la Comision



Marzo 2

Con el Excmo. Ayuntamiento



D. José María y Mera, Arquero de D. D. y
Alcalde Corregidor de esta M. D. D. Villa D.

Abriéndose solicitud de licencia por D. Mar-
cos Ilueta y D. Gaspar de la Peña, dueños de
la casa Calle del Arsenal n.º 6, 8 y 10 sucesos
con accesorios a la de Peregrinos n.º 5, 7 y 1 du-
plicado de la manzana 98, para comple-
tar la edificación de piso 3.º por la 2.ª Calle,
mediante a ser considerado hoy como de
2.º orden, se formó el oportuno expediente y
presentado el diseño de fachadas, suscripto
por el arquitecto D. José D.ª Guallart, halla-
do conforme por el Profesor Municipal, y
visto el dictamen de la Comisión de Obras, se
le ha concedido el Excmo. Ayuntamiento por
su acuerdo de 20 del mes sup.º a calidad de
que al construir el piso 3.º D.ª hasta desgracia.

Por último se tendrá presente lo preveni-
do en el art.º 14 de la ordenanza de 1776 que
dice, concedida que sea la licencia para la nue-
va construcción, no se presentará ningún plano que
el de tres meses para dar principio a ella.

Madrid 16 de Marzo de 1862.

Al Teniente de Alcalde del Dist.º de Correo

Transmito a V.ª la licencia expedida a favor
de D. Marcos Ilueta y D. Gaspar de la Peña, para
completar la edificación de piso tercero
por la segunda Calle, mediante a ser consi-
derado hoy como de 2.º orden.

devada hoy como de 2.º orden; al fin de que
U. S. se sirva disponer sea entregada al intere
sado a los usos correspondientes.

Dios &c.